



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 369/24

Fecha: 30 05 2024

Folio de Licencia Otorgada LF/369

Folio de Licencia Anterior: LF/635

Fecha: 17 12 2021

Vigencia del 30 de 05 del 2024 al 30 de 05 del 2026

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG

Ubicación/calle: CIRCUITO LA PARROQUIA

Mza: 51A Lote: 9 AL 16

Fraccionamiento: HACIENDA LA PARROQUIA

Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 02/02/2024

CLAVE CATASTRAL

TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.

Boleta Predial:

Superficie Escriturada: 248,430.15 M2

Tipo de Lote: SÉXTUPLEX

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: ROAL PERACE DESARROLLADORA, S.A. DE C.V.

Domicilio / Calle: BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO

Colonia / Fraccionamiento: RICARDO FLORES MACÓN

Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: 2299295034 C.P. ----- No. 343

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada

Obra Nueva	-----	m2
Barda	44.80	ml
Alberca	-----	m2
Ampliación	-----	m2
Regularización	-----	m2
Revalidación	3,530.24	m2

Resolutivo de Impacto Ambiental

Oficio No. IRA/MIA-045/2018

Dependencia: SEDEMA

Díctamen de Desarrollo Urbano

Oficio No. -----

RELOTIFICACION NO.

DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1756/2021

Licencia de Uso de Suelo: DOPDU/SDDU/OT/US/1472/024ha: 19/01/2024

Folios de Alineamiento: 414/24

Fecha de Otorgamiento: 30/05/2024 total de viviendas autorizadas: 48 vivs.

Superficie de Construcción que se Autoriza: 3,530.24 m2

Superficie de Construcción existente (en su caso):

m2

Tipología de la edificación a construir: 48 VIVS. (8 MÓDULOS SÉXTUPLEX DE 441.28 M2 C/U)

Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y DOS NIVELES

Altura máxima sobre nivel de banquetas: 9.15 ml COS por prototipo: 72.98 %m2

No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA

Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:

No. Folio: 20240530/53/00020

Fecha de Expedición: 30 05 24

Importe Total del pago: \$ 35,247.00

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA

Nombre: ARQ. JUAN GERARDO ORTIZ MONTOYO

Registro Mpa: DPLIC-OIMJ-052-11

Cedula Profesional: 1633519

Registro S.S.A. 08-SSV-089

PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA

Diseño Arquitectónico: -----

Cedula Profesional: -----

Reg. Municipal: -----

Estructural: INC. JUAN SISQUELLA MORANTE

Cedula Profesional: 820512

Reg. Municipal: PCRO-EST-SIMJ-002-11

Instalaciones: INC. MIGUEL RODRIGUEZ VERGARA

Cedula Profesional: 6729482

Reg. Municipal: 9482-R-BR-21-INST

FUNDAMENTOS

SELLO

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Labraja Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 71 fracciones I, XI inciso F, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I inciso II, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir lo presente:

1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes invocado. 4.- Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se llevo a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitar la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- En caso de incumplimiento o violación a lo establecido en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 fracción I inciso II, fracción II inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso II fracción II inciso P; 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, Movimientos de Tierra, Reclamos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.

AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

GRIJALVA 34 ENTRE COLÓN Y AV. BOLIVAR, FRACC. REFORMA, VERACRUZ, VER. C.P. 91919 TEL: 2002249

"Nuestro Puerto, Nuestra Casa"

Eliminados 04 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP, Artículo 3 Fracción XXXIII, 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, boleta predial, código QR).